



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



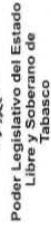
PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3435



TABULADOR 2026 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



REMUNERACIONES A PARTIR DE OCTUBRE 2025 CON EL INCREMENTO SALARIAL

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS) SUELDO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SUELDO MENSUAL		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL BRUTO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETO	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Director	\$ -	\$ 44,359.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 44,359.08	\$ 0.00	\$ 44,359.08	\$ 0.00	\$ 35,840.00
	Subdirector	\$ -	\$ 34,389.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 34,389.24	\$ 0.00	\$ 34,389.24	\$ 0.00	\$ 29,225.50
	Jefe de Departamento	\$ -	\$ 20,271.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 20,271.08	\$ 0.00	\$ 20,271.08	\$ 0.00	\$ 18,992.00
	** Coordinador de Área	\$ -	\$ 15,058.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 15,058.76	\$ 0.00	\$ 15,058.76	\$ 0.00	\$ 14,103.00
	** Subcoordinador de Área	\$ -	\$ 10,470.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,470.20	\$ 0.00	\$ 10,470.20	\$ 0.00	\$ 9,806.00
	** Auxiliar de Dirección	\$ -	\$ 8,633.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,633.42	\$ 0.00	\$ 8,633.42	\$ 0.00	\$ 7,975.00
	** Agente de Vigilancia y Logística	\$ -	\$ 8,640.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,640.80	\$ 0.00	\$ 8,640.80	\$ 0.00	\$ 7,891.50
	Auxiliar de Oficina	\$ -	\$ 8,628.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,628.10	\$ 0.00	\$ 8,628.10	\$ 0.00	\$ 7,900.00
	Confianza	\$ -	\$ 8,649.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,649.30	\$ 0.00	\$ 8,649.30	\$ 0.00	\$ 7,892.50
	** Chofer de Confianza	\$ -	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 7,864.00
	** Auxiliar General Administrativo de Confianza	\$ -	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 8,649.90	\$ 0.00	\$ 7,864.00

El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
 Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
 Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de su máximo Órgano de Gobierno.
 No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por su máximo Órgano de Gobierno

ESTE CONCENTRADO CONTIENE EL SUELDO MENSUAL NETO DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA, NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO APLICABLES A ESTAS CATEGORIAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO.
 1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

ELABORO
 JUAN CARLOS MARTINEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISOR
 L. C. P. SAHIB DEL CARMEN MARTIN BOBON
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO
 DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA



INTEGRACION DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCION POPULAR DIPUTADOS DEL AÑO 2026



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS) SUELDO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SUELDO MENSUAL		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETO	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
			DIPUTADOS	\$ -	\$68,577.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 68,577.90

El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual. Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de su máximo Órgano de Gobierno. No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por su máximo Órgano de Gobierno

LABORO
L.C.P. HÉCTOR GUERRA HERRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISOR
L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARIN BOHON
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZADO
DIP. JORGE FORLANO BRACAMONTE HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA



TABULADOR 2026 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

REMUNERACIONES A PARTIR DE OCTUBRE 2025 CON EL INCREMENTO SALARIAL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS)		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETO	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
	Secretario de Asuntos Parlamentarios		\$ 75,729.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 75,729.56	\$0.00	\$ 55,672.00
	Asesor de Coordinación	\$ -	\$ 44,086.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 44,086.00	\$0.00	\$ 35,662.14
	Secretario Particular	\$ -	\$ 34,389.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 34,389.20	\$0.00	\$ 29,225.50
	Secretario Particular de Coordinación	\$ -	\$ 32,576.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 32,576.04	\$0.00	\$ 27,870.11
	Asesor	\$ -	\$ 24,947.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 24,947.02	\$0.00	\$ 22,665.58

El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.

Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.

Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de su máximo Órgano de Gobierno.

No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por su máximo Órgano de Gobierno.

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA. NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO, APLICABLES A ESTAS CATEGORÍAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO AÑO NUEVO, BONO FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DÍAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1 PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

L.P. SALLY DEL CARMEN MARTÍN BOTÓN
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



TABULADOR 2026 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS BASIFICADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

REMUNERACIONES A PARTIR DE OCTUBRE 2025 CON EL INCREMENTO SALARIAL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS (MONTOS BRUTOS) SUELDO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SUELDO MENSUAL		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL BRUTO		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETO	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
			Secretario Ejecutivo A	\$ 10,627.26	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 10,627.26
	Secretario Ejecutivo	\$ 9,527.54	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,527.54	\$ 0.00	\$ 8,809.00
	Chofer	\$ 8,643.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,643.04	\$ 0.00	\$ 7,867.00
	Auxiliar General Administrativo(A)	\$ 8,648.78	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,648.78	\$ 0.00	\$ 7,874.00
	Secretario Universal	\$ 7,657.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,657.40	\$ 0.00	\$ 7,839.50
	Auxiliar de Oficina	\$ 8,657.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,657.40	\$ 0.00	\$ 7,839.50
	Tecnico Operador	\$ 8,643.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,643.10	\$ 0.00	\$ 7,857.00
	*Pensionado	\$ 8,640.50	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,640.50	\$ 0.00	\$ 7,873.00

El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.

Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.

Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de su máximo Órgano de Gobierno.

No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por su máximo Órgano de Gobierno

ESTE CONCORDADO CONTIENE LOS SUELDOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO CON LOS SINDICATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS PLEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O ALIMENTOS QUE SE AUTORIZEN. LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DEL DIA PADRE, BONO DEL DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DIA DEL NIÑO, BONO DIA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE UTILS ESCOLARES, CANASTA NAVIDERA, VALES DE DESPENSA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, APOYO PARA LENTES, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGUEDAD, ESTIMULO AL DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL, CANASTILLA DE MATERNIDAD, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31 Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1.- PAVO CONGELADO

2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES Y UN PAR DE ZAPATOS ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO

3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO POLIZA GRUPAL

4.- INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT, CUYA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL PATRON.

*LA CATEGORIA DENOMINADA PENSIONADOS, CORRESPONDE A UNA SOLA PLAZA DE BASE, DESIGNADA POR ACUERDO DE LOS DIPUTADOS EN SESIÓN PÚBLICA, POR UNA SITUACIÓN ÚNICA.

Jefe de Departamento de Recursos Humanos

L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARTÍN BOHÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO
DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: px8ne9+H653t6QqgxlomFVCG2245eD7y1LAjxwGA7gaGRtWMcT+ZljGsnYOJAVEo9v81LV7s9TuhRdiTG2ICCa3l5SQkCQICrals/SDRPGFWW+JPWtuxrmQHDFJE3tTdmwuNE6aOfSlxy70aSW8FX2sdyjkaQYqL3qTwejggFrkl1YGQsttPnV0y3mA/P6ELD9RDFHSLaCaDHM4ewSpPd2lbvhL7IYuYmtxcjJh/6ge66FFk4x5ozq+yug9NEzXg4QFdORpbGcpIMIFGTvAzz9ul5Udy41vGVZxjiscY1F5R5XCctYWFv/1D+lbfmfcXa6J0AhQBH8/6QlcMuFH Dnw==